

Vitoria

Arriendo

Año de 1843

ATHA-DOH-FDUE-OM-043-07

15

De la casa n.º 23 de la Herrería

Desde 1.º de Febro del 1843, á 31 de 1852

Renta anual 2640, reales

Al plazo 31 del n.º del 1844 y Sig. tes

Se aumentan 100, y véase al fin

y nos
Ramon de Urbina y su mujer

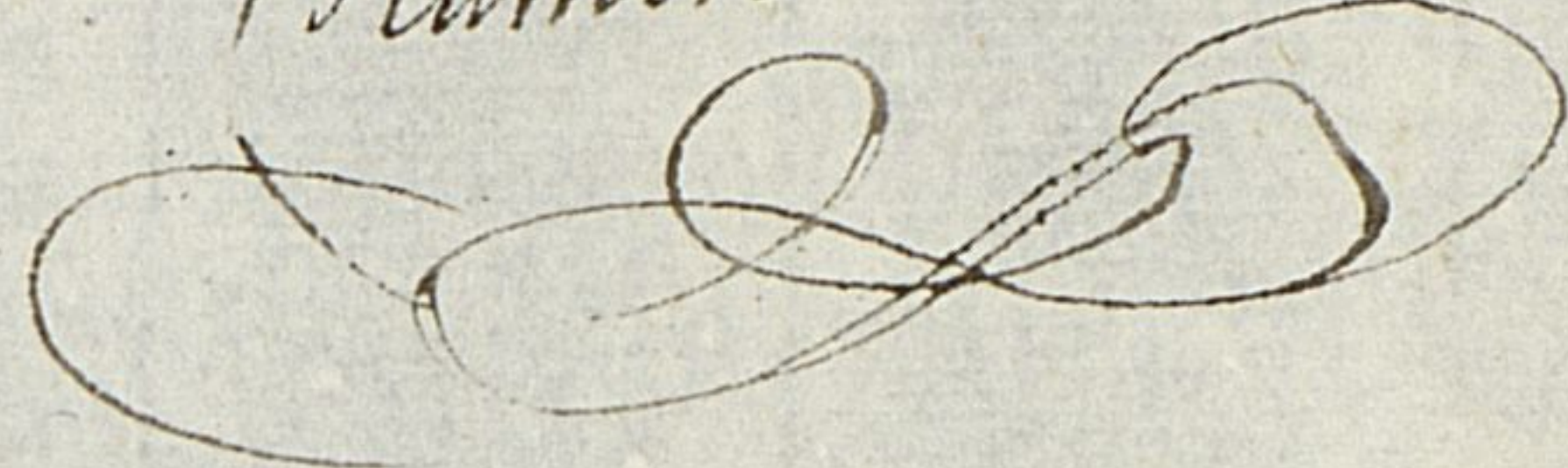
En la Ciudad de Vitoria á cuatro de Agosto de mil ocho-
cientos cuarenta y tres nosotros Ramon de Urbina y Maria
de Arizmendi marido y mujer vecinos de la misma deci-
mos que cubrimos en renta y arrendamiento del Señor D.
Manuel Tore del Páscaro de este mismo vecindario una casa
sita en la calle de la Herrería y señalada con el n.º 23 por
tiempo y espacio de nueve años que dieron principio en
primero de Febrero del corriente año y concluirán en treen-
ta y uno de Enero de mil ocho cientos cuarenta y dos y ren-
ta en cada uno de ellos de dos mil seis cientos cuarenta y
puertos en su casa y poder osu legitima representa-
cion; y la primera paga que de ellos hemos de hacer ha-
derer para el día treinta y uno de Enero proximo de
mil ocho cientos cuarenta y cuatro y así en los demás
subsecivamente sin interpolacion ni descuentos alguno
pena de las costas que entraron de su cobranza vercu-
saren, y durante los citados nueve años nos obligamos
á habitar la enunaiada casa sin subarrendar mas que
una parte de ella y ental caso á persona de buen vivir y
que la trate bien, y concluidos que sean la dejaremos á
disposicion del referido Señor D. Manuel Tore osu le-

2184
ficticia representacion con sus puertas ventanas cer-
raduras y llaves, puertas cristales y bastidores que
resultan de una razon separada y regulados en la
cantidad de cuatrocientos y trece rs . Los mismos que
dho Señor Pelasco pago a la Señora viuda de
Arumburu chefes que habitaron ultimamente en
la casa, pena de las costas, daños perjuicios y me-
nos cabos que de lo contrario se siguieren y causaren.
Y para mejor cumplir lo estipulado y satisfaccion
del pago de los dos mil seiscientos y cuarenta rs .
en cada un año de los nueve de este arriendo da-
mos por fiador y llamo pagador a D. Bonifacio
de Indurera padre politico de mi el citado Ramon
quien hallandose presente y enterado del negocio
a que se espone se obliga con sus bienes habidos y
por haber a que siempre que precedida la escu-
sion de todos nuestros bienes no se cumplieren con
la satisfaccion y pago de los dos mil seiscientos y
cuarenta rs . que han estipulados en cada año de
los nueve de este arriendo lo hará el citado
D. Bonifacio de Indurera sin la menor dila-
cion luego que sea requerido por dho Señor D.
Manuel Fore, pena de las costas que por su omi-
sion se causaren. Y hallandome presente y el
citado Indurera y enterado con la satisfaccion ra-
tifica esta finca. Y todos los contrahientes asi

nos convenimos y para los efectos conducentes fir-
mamos

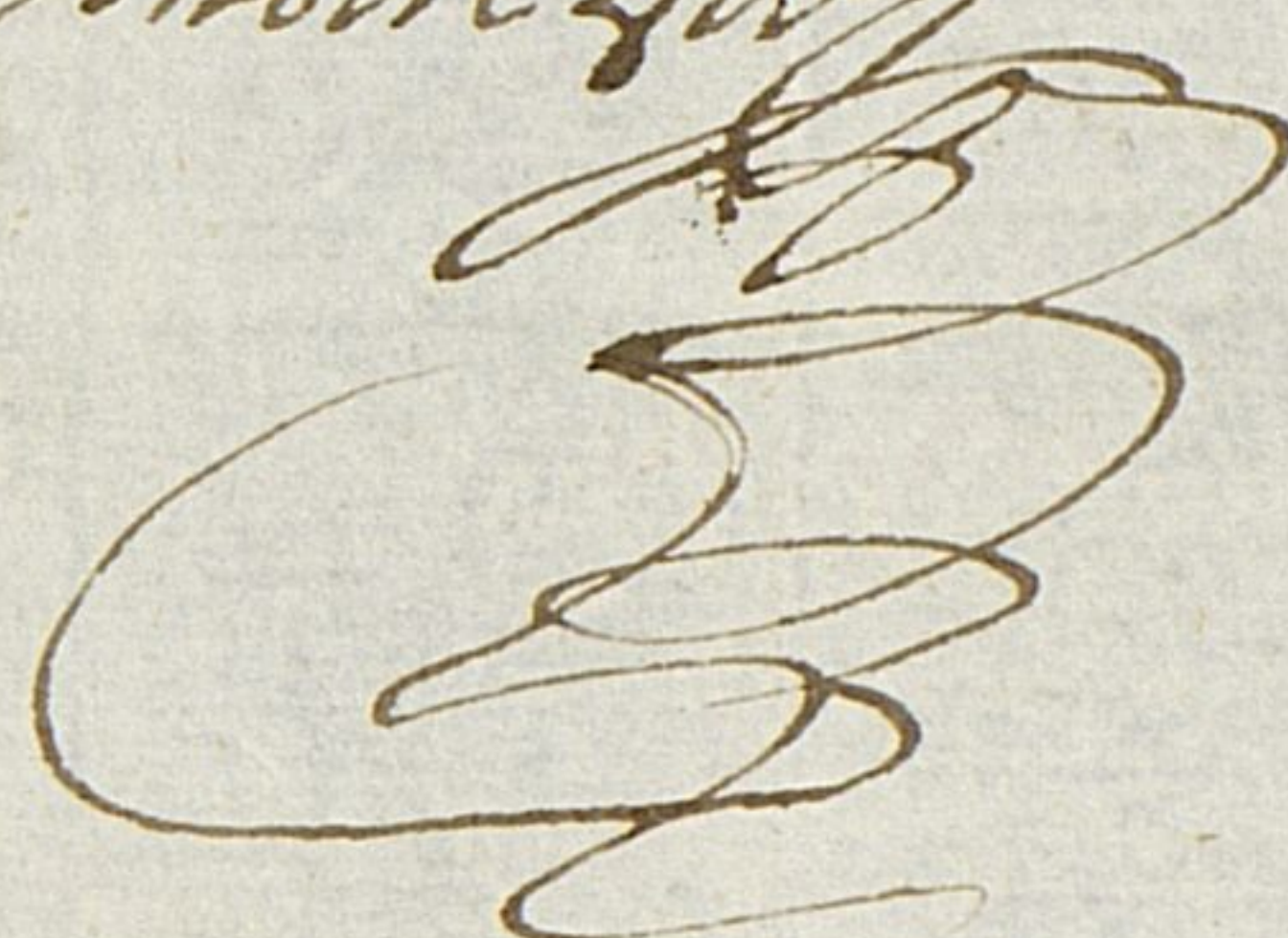
Ramon Urbina

Maria Arizmendi



Ponif. de Andueza

Manuel Sordelillas y Alarcon



Habiendole hecho el nuevo censo arita pagaria
de mil setecientos cuarenta reales al año, al respec-
to de mil trescientos setenta los seis meses vencidos
en treinta y uno de Julio de mil ochocientos cua-
renta y ocho, y así en los semestres subsiguientes

17

Inventario de los efectos que hay en la Casa N.º 3 de la
Herencia al entrar Felipe Ruiz de Buruaga en 1.º de Ag.º
de 1870 =

Piso Llano

Puerta de entrada hacia la Herencia cerrada 2 llaves y
Alcoba

Fuinda: Frampas aunque las ha renovado el Inquilino a su

Cuenta: puerta de mediana con cerraja y llave 2 puertas
alas lonjas; y Puertas ventanas ala Calle de la
Constitucion: y al g. subido de la Escalera un balaustrado de
Hierro.

En la Cocina Gasfuego de Hierro, Mar, alcoba 2 bas-
tidores 8 Cristales: Ventana con antepecho 8 Cristales.

Ala Herencia: puerta: balcon 4 Cristales: 2 Ha-
ber de las puertas y otra de la Puerta de la Calle
comun y fregadero

Piso 2.º

En la Escalera un bastidor 4 Cristales

Cuarto ala Calle: puerta cerrada y llave: balcon 2 bas-
tidores 4 Cristales

Sala puerta con cerraja y llave: Alcoba Puertas vidrie-
ras con 8 Cristales: en escaparate cerraja y llave
Balcon alas Cercas 8: Cristales

Piso 3.º

Cuatro puertas con cerraja y llaves

Cuarto ala Calle 2 bastidores 4 Cristales uno y Dos son

Cocina: Mar Gasfuego de Hierro hornillo con dos hor-

nillos de Hierro: Un basar con una Tabla: Vecin-basar
3 fierros p^a herradas: Un bastidor 4 Cristales: Carre
10. Un bastidor encima de la puerta del Cuarto alas Cercas
y otra ala Escalera de 4 Cristales
Cuarto alas Cercas dos Ventanas 4 Cristales cada
una

4 Piso

4 puertas como de la Saida al desban con tres cerrajas
y llaves

Escalera dos bastidores con 7 Cristales: un bastidor
con 3: queda luz ala piedra fugar y puerta en el Comen

Cocina dos bastidores con 3 Cristales cada uno

Cuarto: Contraventanas con 4 Cristales y ganchos p^a
Trabalas